



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 14 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055320/2013 Y anexados, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por trabajos efectuados a través del Centro de Vinculación Laboratorio de Aeronáutica de ensayos de sopladores de cabina avión Tucano, y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-17239590-3 según consta a fs. 7;

Lo informado a fs. 6, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación,;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 8 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 11, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por trabajos efectuados a través del Centro de Vinculación Laboratorio de Aeronáutica de ensayos de sopladores de cabina avión Tucano, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA C/00/100 (\$2.880.-), al Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA, (D.N.I. 17.239.590), CUIT N° 20-17239590-3, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO AERONÁUTICA de esta Facultad..

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Aeronáutica a fin de notificar al interesado, y girense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOLO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001711 -T- 2013.-

FAC. DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	RM/
	AREA OPERATIVA